

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1496556397		

No. GS-2025-

DIRAN

Bogotá D.C., 02 de enero de 2025.

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No PN DIRAN N° 02-7-10070-24.**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/12/2024	Hasta	31/12/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-152482-DIRAN de fecha 10/12/2024, el señor intendente Fermín Romero Esquivel, Jefe Grupo Contratos (e), notifica como supervisor del contrato PN DIRAN 02-7-10070-24 al señor mayor Jefferson Smith Guzman Ortega, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP) (E).
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-152581-DIRAN de fecha 10/12/2024, el señor intendente Fermín Romero Esquivel, Jefe Grupo Contratos (e), notifica el inicio del contrato PN DIRAN 02-7-10070-24 al señor mayor Jefferson Smith Guzman Ortega, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP) (E).
- El día 26/12/2024, mediante correo electrónico institucional sin número / SURAN-AVIPO-GRMAP-38.1, se informa que a partir del 26/12/2024 hasta el día 06/01/2024, estará encargado como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), mayor Jhon Freyser Rodríguez Audor.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: los primeros 05 de cada mes.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. El presente documento corresponde al primer informe de supervisión de la ejecución del contrato, el cual será publicado en la plataforma secop II, Informe de supervisión del mes diciembre o del periodo comprendido entre el 04/12/2023 y el 31/12/2024, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 01 mediante comunicado oficial GS-2024-DIRAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	DIRAN No. 02-7-10070-24
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"
Contratista	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS
Representante legal	ELKIN DARIO GONZALEZ SIERRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$1.177.346.095,16) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$1.177.346.095,16) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre de 2024. NOTA 1: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor director de Antinarcóticos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de diciembre del 2024.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre del 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 12/12/2024, mediante correo electrónico No. 335 / SURAN-AVIPO-GRMAP-38, suscrito por el señor mayor Jefferson Smith Guzmán Ortega, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E), se le solicitó al señor Elkin D. González, Country Manager Globalsat Colombia, allegue a la brevedad posible la documentación respectiva para pago del proceso contractual PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24.
- El día 13/12/2024, mediante correo electrónico suscrito por el señor Sidnei M. Skinner H, Tender Analyst de Globalsat Colombia, envía factura proforma para su correspondiente validación.
- El día 16/12/2024, mediante correo electrónico No. 347 / AVIPO-AROPA, suscrito por el señor mayor Jefferson Smith Guzmán Ortega, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E), se convocó al señor Elkin D. González, Country Manager Globalsat Colombia, a reunión que se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Teams a las 14:30 horas el día lunes 16 de diciembre de 2024 ; con el fin de realizar acta de inicio del proceso contractual en cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- El día 16/12/2024, mediante acta electronica número AC-2024-034426-DIRAN, "QUE TRATA DE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRÁN 02-7-10070-24 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA AVIACIÓN POLICIAL, DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL", el señor supervisor del contrato realiza reunión con el señor representante legal de la empresa el señor Elkin Dario Gonzalez, con el fin de dar inicio al proceso contractual según lo estipulado dentro del "ANEXO No. 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".
- El día 23/12/2024, mediante comunicado oficial GS-2024-157608-DIRAN, de asunto "solicitud reducción presupuestal", el señor supervisor del contrato mayor Jhon Freyser Rodriguez Audor, solicita al señor ordenador del gasto "dando alcance a lo solicitado mediante Correo No. 2867 /DIRAN-PLANE del 23/12/2024, de asunto "SOLICITUD COMUNICADOS OFICIALES REDUCCION DE RECURSOS - PLAZO VENCIDO", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar ordenar a quien corresponda, sea liberado el saldo que se relaciona en el siguiente cuadro, respecto a la asignación presupuestal inicialmente expedida para la adquisición de "EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS", mediante certificación del plan de adquisiciones gastos de funcionamiento Nro.194 del 20/08/2024 por un monto de mil doscientos millones de pesos moneda legal corriente (\$ 1.200'000.000,00), saldo a liberar (\$22.653.904.84).
- El día 24/12/2024, mediante comunicado oficial GS-2024-158447-DIRAN, de asunto "relación facturación entrega Área Operación Aeronáutica", el señor supervisor del contrato mayor Jhon Freyser Rodriguez Audor, envía al señor intendente FERMÍN ROMERO ESQUIVEL, Jefe Grupo Contratos, la documentación correspondiente a la facturación de los procesos contractuales, dentro de los cuales se relaciona el contrato en mención y se anexa el correspondiente recibido a satisfacción.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLE
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	CUMPLE
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	CUMPLE
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Pagos mediante planillas 82112898 del 02/12/2024.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLE
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	CUMPLE
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	CUMPLE
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
Restituir a DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	CUMPLE
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación	SI	CUMPLE

Página 5 de 11			 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación		
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	CUMPLE
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.	SI	CUMPLE
El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	SI	CUMPLE
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	CUMPLE
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. DECIMA TERCERA - DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL: Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA	SI	CUMPLE

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. Vigencia y disponibilidad del servicio: El servicio de voz y datos satelitales estará en servicio durante doce (12) meses, a partir de la finalización del servicio contratado en la vigencia anterior.	SI	CUMPLE
2. Activación del servicio: La activación del servicio de voz y datos satelitales, se efectuará sobre las SIM CARD's actualmente instaladas en los equipos SKY CONNECT de las aeronaves o actuales equipos base y/o móviles satelitales, o sobre aquellas SIM CARD's nuevas que se requiera deba proveer el contratista para este efecto, previa coordinación con el supervisor del contrato. En los casos en que sea requerido el cambio de cualquier SIM CARD (por daños, pérdidas, funcionamiento deficiente, etc.), el contratista suministrará sin costo adicional una nueva SIM CARD para su reemplazo y su activación se hará en forma inmediata, sin que se generen costos adicionales para el contratante por este concepto.	SI	CUMPLE
3. Cantidad de aeronaves El servicio de voz y datos satelitales debe proporcionar comunicación telefónica satelital e información de datos de posicionamiento para sesenta y ocho (68) equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional, instalados en aeronaves al servicio de la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.	SI	CUMPLE
4. Cantidad unidades satelitales base y/o móviles: Tres (3) SIM CARD con servicio de voz satelital que se puedan implementar tanto en equipos satelitales base y/o móviles del Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP).	SI	CUMPLE
5. Cobertura del servicio de voz y datos satelital: El servicio de voz y datos satelitales debe suministrar cubrimiento tanto en el territorio nacional, como internacional.	SI	CUMPLE
6. Planes de datos (mensajes de posición) satelitales – Aeronaves: Proveer reportes de datos de posición para cada uno de los sesenta y ocho (68) equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional, cuyas matrículas de las aeronaves en las que sean instalados, serán informadas al contratista previamente para su correspondiente gestión y configuración, para que puedan ser visualizadas en los equipos de cómputo que posee el Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Los mensajes de posición satelital deberán cubrir como mínimo 19000 horas de reportes de datos de posición cada tres (3) minutos, equivalentes a un paquete general de 380.000 reportes de datos de 	SI	CUMPLE

Página 7 de 11		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<p>posición al año, consumibles por cualquiera de los 68 equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional.</p> <p>2. La Aviación Policial podrá configurar eventualmente el tiempo de cada uno de los reportes de datos de posición, en tiempos menores a tres (3) minutos, en las aeronaves o situaciones del servicio en las que se permita optimizar el consumo de paquete general de reportes de datos de posición.</p> <p>3. Los reportes de datos de posición, se deben almacenar con respaldo en servidores del contratista, por un periodo mínimo de 20 años y cuyo almacenamiento y recuperación eventual, estarán exentos de costo.</p> <p>4. Los reportes de datos de posición satelital, deben incluir información de posición, altura, velocidad y rumbo durante el vuelo de cada una de las aeronaves; así como la información de etiquetas de emergencia, bajo fuego y sitio de interés que eventualmente sean señalizadas.</p>		
<p>7. Planes de voz satelitales: El producto deberá contar con disponibilidad de 3000 minutos de voz satelital, para las sesenta y ocho (68) unidades satelitales SKY CONNECT y para las tres (3) SIM CARD de los equipos base y/o móviles satelitales, los cuales deben estar disponibles durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana en forma ininterrumpida durante la vigencia del paquete o hasta la finalización de los minutos. Es de anotar que el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica para el aprovechamiento de este servicio, estará a cargo del contratante</p>	SI	CUMPLE
<p>8. Reportes de consumo: El contratista se compromete a emitir durante los primeros 15 días de cada mes, un (1) reporte mensual de minutos de voz satelital y reportes de datos (mensajes de posición) satelitales utilizados, en el que se puedan apreciar los consumos individuales por aeronave y el total del mes, como sus acumulados a lo largo de la vigencia del paquete; con el fin de facilitar la oportuna administración, seguimiento y procura del correcto consumo del servicio por parte de la Aviación Policial - Policía Nacional.</p>	SI	CUMPLE
<p>9. Disponibilidad del servicio: Ante situaciones de fuerza mayor que se lleguen a presentar, el contratista se compromete a mantener la prestación de los servicios de voz y datos satelitales, hasta la culminación y renovación de la "vigencia y disponibilidad del servicio" contemplada en el ítem 1, incluso si se llega a superar la cantidad de reportes de posición y minutos de voz satelital adquiridos.</p>	SI	CUMPLE
<p>10. Certificación - Compatibilidad: El oferente debe anexar con la propuesta certificación del fabricante de los equipos SKY CONNECT aeronáuticos de referencia Nro. P/N 1616-050-03, P/N 1616-050-03A, 1616-050-04A, P/N 1616-450-01A y TRACKER III ADVANCE, en la cual haga constar que el servicio proporcionado de voz y datos, es compatible con los modelos de equipos antes mencionados, los cuales son los que actualmente se encuentran instalados en las aeronaves de la Policía Nacional.</p>	SI	CUMPLE

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

11. Certificación – Respaldo prestación servicio: El oferente debe anexar con la propuesta, certificación emitida por parte de la compañía fabricante de los equipos SKY CONNECT, en la que haga constar que el proponente cuenta con el respaldo y autorización para prestar el servicio de voz y datos satelitales a través de esta plataforma, durante los doce (12) meses a partir de la entrega y activación de las correspondientes SIM CARD's que proveerán el servicio.	SI	CUMPLE
12. Certificación - Ministerio de Comunicaciones: El oferente debe anexar junto con la propuesta, copia del registro del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde certifique que se encuentra autorizado para proveer el servicio de comunicación satelital.	SI	CUMPLE
13. Soporte Técnico: El contratista proveerá soporte técnico remoto 7X24X4 (Durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana y atención dentro de las 4 horas de hecho el requerimiento) durante la vigencia del paquete, para efectos de activaciones, configuraciones y gestiones del paquete y servicio en general, de cada uno de los ítems relacionados en el presente documento. Los canales de comunicación para la atención de solicitudes de soporte por parte del contratante, serán establecidos entre el contratista y el supervisor del contrato, una vez se inicie la vigencia del paquete.	SI	CUMPLE
14. Compromiso de Reserva y Seguridad de la Información: El contratista presentará compromiso de reserva y seguridad sobre la información, que la Policía Nacional deba suministrarle con el fin de habilitar y configurar el servicio y consumo del paquete de voz y datos satelital, en los equipos que sean involucrados.	SI	CUMPLE

NORMATIVIDAD AMBIENTAL		
El contratista deberá contar con certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.	SI	CUMPLE
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA El día 04/12/2024 inicia el plazo de ejecución del presente contrato con vigencia hasta el día 31 de diciembre del 2024. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la vigencia del servicio será de un año, periodo durante el cual se realizarán de manera mensual los respectivos informes de supervisión hasta la culminación del servicio el día 04/12/2025. No se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia.

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (27) días calendario desde que inició el plazo de inicio de la vigencia del servicio del contrato u orden de compra, restando (338) días calendario para que finalice el plazo del servicio el cual terminará el día 29/11/2024.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor total de la factura recibida de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el que se evidencia la entrega de la factura con el detalle de cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 3 de la misma ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN"

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es el caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

NOTA: El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 12223619655

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$1.177.346.095.16	100%
Valor total de las entregas	\$1.177.346.095.16	100%
Valor total facturado	\$1.177.346.095.16	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

$$\$1.177.346.095.16 / \$1.177.346.095.16 * 100 = 100\%$$

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

No aplica.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$1.177.346.095.16	17/12/2024	\$1.177.346.095.16	FVGL945	\$1.177.346.095.16	Pendiente pago	Pendiente pago

4.2 Entrada de Bienes: No Aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato hasta la fecha se ejecutó de manera correcta y sin ninguna novedad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Mayor **JHON FREYSER RODRIGUEZ AUDOR**,
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial.
Supervisor Contrato No. **PN DIRAN N° 02-7-10070-24**
Correo electrónico: freys.rodriquez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 310 2042815.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024-

/ ARLOF GRUCO - 29.25

Bogotá D.C.,

Señor mayor
JEFFERSON SMITH GUZMÁN ORTEGA
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos (E)
Aeropuerto El Dorado entrada 6, CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisor contrato PN DIRAN 02-7-10070-24

En atención a lo establecido en la Resolución Nro. 00090 de 2018 "Por lo cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", de manera atenta me permito notificar a mi mayor, que fue designado como supervisor del contrato PN DIRAN 02-7-10070-24, cuyo objeto es el **SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, celebrado entre Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y la empresa **GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.** por un valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$1.177.346.095,16) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY**, lo anterior con el fin de realizar las gestiones necesarias para su ejecución.

Para la supervisión del contrato PN DIRAN 02-7-10070-24, deberá tener en cuenta lo establecido en el comunicado oficial Nro. GS-2024-091820-DIRAN, del 19 de julio de 2024, **"INSTRUCCIONES PARA LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA O CONVENIOS EN LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"**.

Nota: la supervisión estará ligada al cargo Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, independientemente del funcionario público que lo ejerza, tal cual como se encuentra estipulado en la minuta del contrato PN DIRAN 02-7-10070-24.

Atentamente,


Intendente **FERMIN ROMERO ESQUIVEL**
Jefe Grupo Contratos (E)

Elaboró: Adm. Empresas Dina Arévalo - GRUCO
Anexo: minuta y aprobación de poliza.

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6 CATAM
Teléfonos: 3202974939
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024-

/ARLOF-GRUCO -- 29.25

Bogotá D.C., **10 DIC 2024**

Señor mayor
JEFFERSON SMITH GUZMÁN ORTEGA
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos (E)
Aeropuerto El Dorado entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: notificación inicio contrato 02-7-10070-24

Teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" Artículo 4 numeral primero, "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", Ley 1471 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Artículo 83 Supervisión e Interventoría contractual" y la "Resolución No 00090 del 15 de Enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, en su capítulo XII Supervisión/Interventoría", Resolución 01956 del 25 de abril de 2018" Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para los contratistas y subcontratistas" y siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, me permito informarle que el contrato No. 02-7-10070-24, suscrito con la empresa **GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.**, que tiene por objeto el **SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, surtió los trámites de ejecución correspondientes, se remite copia de contrato y carta de inicio, para que a partir del día 04/12/2024, se realice la supervisión del contrato en mención.

A corte cinco (5) de cada uno de los meses se debe publicar en el SECOP II los informes de supervisión del contrato (formato estipulado en la Suite Visión Empresarial), y al finalizar el contrato el anexo de evaluación de Proveedores si aplica.

Así mismo, la documentación del proceso de contratación y el contrato deben ser consultados en el link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1PPI.35674219&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Datos del contrato:

VALOR DEL CONTRATO: MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$1.177.346.095,16) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.

CONTRATO	No CDP Y FECHA	VALOR	No RPC Y FECHA	VALOR
02-7-10070-24	2524 del 07-11-2024	\$1.200.000.000	130324 del 04-12-2024	\$1.177.346.095,16

GARANTÍA ÚNICA:**COMPAÑÍA ASEGURADORA:****SEGUROS DEL ESTADO S.A.****PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:****63-44-101016510****PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:****N/A****FECHA DE APROBACIÓN:****04 de diciembre de 2024.**

Descripción del Amparo	Porcentaje	Valor Asegurado	Vigencia (Día - Mes - Año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	20%	\$235.469.219.03	03/12/2024	30/08/2024
Calidad del servicio	50%	\$588.673.047.58	03/12/2024	30/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$58.867.304.76	03/12/2024	30/04/2028

NOTA: En caso de ser relevado del cargo o cumplir con un traslado se debe informar y hacer entrega de la supervisión mediante acta a la persona que reciba el mismo, informando todo lo relacionado con el contrato en mención e informarle las funciones y responsabilidades como supervisor.

Atentamente,


Intendente **FERMIN ROMERO ESQUIVEL**
Jefe Grupo Contratos (E)Elaboro: Adm. Empleados Orellana Arévalo
Analista Grupo Contratos DIRANAeropuerto El Dorado, Entrada No. 6 CATAM
Teléfonos: 320-2974939
diran.arior-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co**INFORMACIÓN PÚBLICA**



Outlook

RE: Documentación para pago de facturación**Desde** Sidnei M. Skinner <analista.licitaciones@globalsat.com.co>**Fecha** Vie 13/12/2024 12:12**Para** diran.avipo-map@policia.gov.co <diran.avipo-map@policia.gov.co>**CC** Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com.co>; Finanzas Globalsat Colombia <finance@globalsat.com.co>; Yuliana Delgado <analista.contabilidad@globalsat.com.co>; DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>; CARLOS ALEJANDRO GUERRERO BUITRAGO <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>; CARLOS GERARDO GONZALEZ BUITRAGO <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>; JEFFERSON SMITH GUZMAN ORTEGA <smith.guzman@correo.policia.gov.co> 1 archivo adjunto (36 KB)

PRO-FORMA - S01663.pdf

No suele recibir correo electrónico de analista.licitaciones@globalsat.com.co. [Por qué es esto importante](#)**Buenos días Estimados.**

Me permito remitir factura Proforma para su correspondiente validación
Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

**Sidnei M. Skinner H.**

Tender Analyst

Globalsat Colombia**a.** Calle 106 # 53-39, Of. 402, Bogotá DC 111111, Colombia**p.** +57 (601) 744-1344 | **m.** +57 (302) 316-3617**e.** analista.licitaciones@globalsat.com.co | **w.** globalsat.com.co

De: Sidnei M. Skinner <analista.licitaciones@globalsat.com.co>

Enviado: viernes, 13 de diciembre de 2024 08:06 a. m.

Para: diran.avipo-map@policia.gov.co <diran.avipo-map@policia.gov.co>

Cc: Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com.co>; Finanzas Globalsat Colombia <finance@globalsat.com.co>; Yuliana Delgado <analista.contabilidad@globalsat.com.co>; Cc: daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>; alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>; carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>

Asunto: RV: Documentación para pago de facturación

Buenos días estimados.

Remito la documentación solicitada, en el transcurso del día remitiremos el borrador de la factura.

Cordialmente,



Sidnei M. Skinner H.

Tender Analyst

Globalsat Colombia

a. Calle 106 # 53-39, Of. 402, Bogotá DC 111111, Colombia

p. +57 (601) 744-1344 | **m.** +57 (302) 316-3617

e. analista.licitaciones@globalsat.com.co | **w.** globalsat.com.co



This message may contain confidential, privileged and/or proprietary information of Globalsat Colombia and/or Globalsat Group LLC. Unauthorized review, use or distribution is strictly prohibited.

From: DIRAN AVIPO-MAP <diran.avipo-map@policia.gov.co>

Date: Thursday, 12 December 2024 at 2:12 PM

1496556397

To: Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com>, Luis A. Garcia <luis.garcia@gloCordaiñmenrebalsat.com>, Finanzas Globalsat Colombia <finance@globalsat.com.co>, Yuliana Delgado <analista.contabilidad@globalsat.com.co>
Cc: daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>, alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>, carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>, smith.guzman@correo.policia.gov.co. <smith.guzman@correo.policia.gov.co>
Subject: Documentación para pago de facturación

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
COMPANÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL GUAYMARAL



Correo Electrónico No 335 / SURAN-AVIPO-GRMAP-38.

Bogotá D.C. 12 diciembre de 2024

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria:

Señor
ELKIN D. GONZALEZ
Country Manager
Globalsat Colombia
Bogotá D.C.-

En atención al proceso contractual **PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24**, cuyo objeto es la **EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, de manera atenta y cordial solicito para que haga llegar a la brevedad posible, documentación relacionada a continuación para trámite de pago así:

- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en este caso para personas jurídicas. Para el caso de las personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato. Si la anterior certificación es expedida por el Revisor Fiscal, se deben anexar, además, la certificación de la junta central de contadores (vigente), tarjeta profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la certificación es expedida por el representante legal se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación bancaria para el pago
- Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual figuren de manera expresa dentro de las actividades comerciales (Principales o secundarias), codificaciones correspondientes al contrato celebrado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda.
- El Registro de Información Tributaria RIT
- Código de identificación (PCI – Posición del Catálogo Institucional)

#\$16-01-01-L4;02-7-10070-24;smith.guzman@correo.policia.gov.co#\$

Nota: Por favor realizar borrador de factura electrónica y enviar para revisión a esta supervisión, para posterior trámite de publicación y envío al SIFF NACION.

Atentamente,



Mayor
JEFFERSON SMITH GUZMÁN ORTEGA
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial(E)
318 716 13 76
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Monitoreo de Aviación Policial - GRMAP

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por diran.avipo-map@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.avipo-map@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



Outlook

Convocatoria reunión acta de inicio proceso contractual PN DIRAN No. 02-7-10070-24.

Desde DIRAN AVIPO-MAP <diran.avipo-map@policia.gov.co>

Fecha Lun 16/12/2024 10:59

Para elkin.gonzalez@globalsat.com <elkin.gonzalez@globalsat.com>; luis.garcia@globalsat.com <luis.garcia@globalsat.com>; finance@globalsat.com.co <finance@globalsat.com.co>; analista.contabilidad@globalsat.com.co <analista.contabilidad@globalsat.com.co>

CC DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>; CARLOS ALEJANDRO GUERRERO BUITRAGO <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>; CARLOS GERARDO GONZALEZ BUITRAGO <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>; JEFFERSON SMITH GUZMAN ORTEGA <smith.guzman@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.avipo-map@policia.gov.co**.**CORREO ELECTRÓNICO No. 0347 AVIPO - AROPA**

Bogotá D.C. 16 de diciembre de 2024

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria:

Señor

ELKIN D. GONZALEZ

Country Manager

Globalsat Colombia

Bogotá D.C.-

Cordial saludo.

En atención al contrato de prestación de servicios **PN DIRAN 02-7-10070-24**, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**"; de manera atenta y cordial me permito convocarlo junto con el equipo de profesionales que considere pertinente, para que asistan a reunión que se llevará a cabo de manera **virtual a través de la plataforma Teams a las 14:30 horas el día lunes 16 de diciembre de 2024**; con el fin de realizar acta de inicio del proceso contractual en cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Atentamente;



Mayor
JEFFERSON SMITH GUZMÁN ORTEGA
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial(E)
318 716 13 76
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Monitoreo de Aviación Policial - GRMAP

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por diran.avipo-map@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.avipo-map@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL****DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS****COMPañía ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL GUAYMARAL**

Fecha:	Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024		
Hora de inicio:	14:30	Hora de finalización:	15:00
Lugar:	Sala de Juntas del Grupo Monitoreo de la Aviación Policial (GRMAP), segundo piso del Hangar II de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral.		

ACTA - 034426 - SURAN-COAVI - 2.25

QUE TRATA DE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRÁN 02-7-10070-24 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA AVIACIÓN POLICIAL, DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Compromisos.

DESARROLLO

En las instalaciones del Grupo de Monitoreo de la Aviación Policial (GRMAP), ubicadas en el segundo piso del Hangar II de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral, se lleva a cabo una reunión entre el señor MY. Jefferson Smith Guzmán Ortega, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E), el señor MY. Daniel Octavio Arboleda Aldana, Supervisor de Monitoreo Aeronáutico, el señor IJ. Carlos Gerardo González Buitrago, Técnico Jefe (A) Abastecimiento, el señor PT. Breyner Emilio González Naicipa, Operador de Monitoreo Aeronáutico, el señor Elkin Darío González Sierra, Representante Legal GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. El propósito de la reunión es llevar a cabo el acta de inicio correspondiente al contrato PN DIRÁN 02-7-10070-24 cuyo objeto es el "servicio de voz y datos de posición satelital para las aeronaves al servicio de la Aviación Policial, de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional", con el objetivo de socializar los términos acordados en el contrato en mención y detallar las especificaciones técnicas descritas en el mismo. Adicionalmente se establecerán los compromisos necesarios, los cuales quedarán formalmente registrados en el acta, asegurando así claridad y alineación en el desarrollo del contrato.



ACTA - 034426 - SURAN-COAVI - 2.25 - QUE TRATA DE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10070-24 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA AVIACIÓN POLICIAL, DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

N/A

3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS

N/A

4. TEMAS A TRATAR

4.1 Coordinación para la ejecución del proceso contractual PN DIRAN 02-7-10070-24, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA AVIACIÓN POLICIAL, DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL”**.

En Bogotá D.C, se reunieron en la sala de juntas del Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), el señor mayor Jefferson Smith Guzmán Ortega, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E), el señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana, Supervisor de Monitoreo aeronáutico, el señor intendente jefe Carlos Gerardo González Buitrago, Técnico Jefe (A) Abastecimiento, el señor patrullero Breyner Emilio González Najcipa, Operador de Monitoreo Aeronáutico, el señor Elkin Darío González Sierra, Representante Legal GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S., con el fin de tratar los diferentes aspectos iniciales a tener en cuenta dentro de la ejecución del proceso contractual en mención, tales como verificar y validar las especificaciones técnicas mínimas requeridas, aclarar inquietudes, establecer compromisos y tratar los demás temas que sean necesarios, para dar inicio y ejecutar oportunamente el marco contractual en mención:

4.1.1 Para el desarrollo de la reunión se toma como referencia lo establecido en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, *“por la cual se adopta el Manual de Contratación en la Policía Nacional y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación en la Policía Nacional”*.

4.1.2 Se le informa al contratista que de acuerdo a lo establecido dentro del marco contractual del proceso en mención, la supervisión del mismo, estará a cargo del funcionario de la Policía Nacional que ostente el cargo o haga las veces como *“Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial”* y por ende, todas las comunicaciones se formalizarán de forma escrita a través del correo institucional diran.avipomap@policia.gov.co, con copia al correo daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co.

4.1.3 Se le informa al contratista que el señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana o quien sea delegado, participará dentro de la ejecución del proceso contractual, en calidad de consultor y evaluador del cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas requeridas, emitiendo los conceptos que correspondan en cuanto al cumplimiento de los aspectos de orden técnico.

4.1.4 Se da lectura a las *“Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas”* contempladas dentro del marco del proceso contractual en cuestión, quedando de acuerdo en la entrega, instalación y configuración de los equipos de la referencia ofertada, dentro del plazo de ejecución contemplado.

ACTA - 034426 - SURAN-COAVI - 2.25 - QUE TRATA DE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRÁN 02-7-10070-24 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA AVIACIÓN POLICIAL, DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ITEM	SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
1.	Vigencia y disponibilidad del servicio: El servicio de voz y datos satelitales estará en servicio durante doce (12) meses, a partir de la finalización del servicio contratado en la vigencia anterior.
2.	Activación del servicio: La activación del servicio de voz y datos satelitales, se efectuará sobre las SIM CARD's actualmente instaladas en los equipos SKY CONNECT de las aeronaves o actuales equipos base y/o móviles satelitales, o sobre aquellas SIM CARD's nuevas que se requiera deba proveer el contratista para este efecto, previa coordinación con el supervisor del contrato. En los casos en que sea requerido el cambio de cualquier SIM CARD (por daños, pérdidas, funcionamiento deficiente, etc.), el contratista suministrará sin costo adicional una nueva SIM CARD para su reemplazo y su activación se hará en forma inmediata, sin que se generen costos adicionales para el contratante por este concepto.
3.	Cantidad de aeronaves: El servicio de voz y datos satelitales debe proporcionar comunicación telefónica satelital e información de datos de posicionamiento para sesenta y ocho (68) equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional instalados en aeronaves al servicio de la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos.
4.	Cantidad unidades satelitales base y/o móviles: Tres (3) SIM CARD con servicio de voz satelital que se puedan implementar tanto en equipos satelitales base y/o móviles del Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP).
5.	Cobertura del servicio de voz y datos satelital: El servicio de voz y datos satelitales debe suministrar cubrimiento tanto en el territorio nacional, como internacional.
6.	Planes de datos (mensajes de posición) satelitales - Aeronaves: Proveer reportes de datos de posición para cada uno de los sesenta y ocho (68) equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional, cuyas matriculas de las aeronaves en las que sean instalados, serán informadas al contratista previamente para su correspondiente gestión y configuración, para que puedan ser visualizadas en los equipos de cómputo que posee el Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Los mensajes de posición satelital deberán cubrir como mínimo 19000 horas de reportes de datos de posición cada tres (3) minutos, equivalentes a un paquete general de 380.000 reportes de datos de posición al año, consumibles por cualquiera de los 68 equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional. 2. La Aviación Policial podrá configurar eventualmente el tiempo de cada uno de los reportes de datos de posición, en tiempos menores a tres (3) minutos, en las aeronaves o situaciones del servicio en las que se permita optimizar el consumo de paquete general de reportes de datos de posición. 3. Los reportes de datos de posición, se deben almacenar con respaldo en servidores del contratista, por un periodo mínimo de 20 años y cuyo almacenamiento y recuperación eventual, estarán exentos de costo. 4. Los reportes de datos de posición satelital, deben incluir información de posición, altura, velocidad y rumbo durante el vuelo de cada una de las aeronaves; así como la información de etiquetas de emergencia, bajo fuego y sitio de interés que eventualmente sean señalizadas.
7.	Planes de voz satelitales: El producto deberá contar con disponibilidad de 3000 minutos de voz satelital, para las sesenta y ocho (68) unidades satelitales SKY CONNECT y para las tres (3) SIM CARD de los equipos base y/o móviles satelitales, los cuales deben estar disponibles durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana en forma ininterrumpida durante la vigencia del paquete o hasta la finalización de los minutos. Es de anotar que el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica para el aprovechamiento de este servicio, estará a cargo del contratante.
8.	Reportes de consumo: El contratista se compromete a emitir durante los primeros 15 días de cada mes, un (1) reporte mensual de minutos de voz satelital y reportes de datos (mensajes de posición) satelitales utilizados, en el que se puedan apreciar los consumos individuales por aeronave y el total del mes, como sus acumulados a lo largo de la vigencia del paquete; con el fin de facilitar la oportuna administración, seguimiento y procura del correcto consumo del servicio por parte de la Aviación Policial - Policía Nacional.
9.	Disponibilidad del servicio: Ante situaciones de fuerza mayor que se lleguen a presentar, el contratista se compromete a mantener la prestación de los servicios de voz y datos satelitales, hasta la culminación y renovación de la "vigencia y disponibilidad del servicio" contemplada en el ítem 1, incluso si se llega a superar la cantidad de reportes de posición y

ACTA - 034426 - SURAN-COAVI - 2.25 - QUE TRATA DE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10070-24 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA AVIACIÓN POLICIAL, DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL.

	minutos de voz satelital adquiridos.
10.	Certificación - Compatibilidad: El oferente debe anexar con la propuesta certificación del fabricante de los equipos SKY CONNECT aeronáuticos de referencia Nro. P/N 1616-050-03, P/N 1616-050-03A, 1616-050-04A, P/N 1616-450-01A y TRACKER III ADVANCE, en la cual haga constar que el servicio proporcionado de voz y datos, es compatible con los modelos de equipos antes mencionados, los cuales son los que actualmente se encuentran instalados en las aeronaves de la Policía Nacional.
11.	Certificación - Respaldo prestación servicio: El oferente debe anexar con la propuesta, certificación emitida por parte de la compañía fabricante de los equipos SKY CONNECT, en la que haga constar que el proponente cuenta con el respaldo y autorización para prestar el servicio de voz y datos satelitales a través de esta plataforma, durante los doce (12) meses a partir de la entrega y activación de las correspondientes SIM CARD's que proveerán el servicio.
12.	Certificación - Ministerio de Comunicaciones: El oferente debe anexar junto con la propuesta, copia del registro del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde certifique que se encuentra autorizado para proveer el servicio de comunicación satelital.
13.	Soporte Técnico: El contratista proveerá soporte técnico remoto 7X24X4 (Durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana y atención dentro de las 4 horas de hecho el requerimiento) durante la vigencia del paquete para efectos de activaciones, configuraciones y gestiones del paquete y servicio en general, de cada uno de los ítems relacionados en el presente documento. Los canales de comunicación para la atención de solicitudes de soporte por parte del contratante, serán establecidos entre el contratista y el supervisor del contrato, una vez se inicie la vigencia del paquete.
14.	Compromiso de Reserva y Seguridad de la Información: El contratista presentará compromiso de reserva y seguridad sobre la información, que la Policía Nacional deba suministrarle con el fin de habilitar y configurar el servicio y consumo del paquete de voz y datos satelital, en los equipos que sean involucrados.

5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
<ul style="list-style-type: none">En caso de requerirlo, se compromete a adelantar dentro de los tiempos de ley establecidos, los trámites para solicitar prórrogas y demás situaciones que puedan afectar o modificar el marco contractual.Presentar formalmente dentro de un tiempo mínimo de treinta (30) días, cualquier solicitud de trámites y coordinaciones institucionales que deba	ELKIN DARÍO GONZÁLEZ SIERRA Representante Legal GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.	Permanente

ACTA - 034426 - SURAN-COAVI - 2.25 - QUE TRATA DE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10070-24 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA AVIACIÓN POLICIAL, DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL.

<p>adelantar el supervisor para efectos del cumplimiento contractual.</p> <ul style="list-style-type: none">Contestar formalmente dentro de un plazo no superior a cinco (5) días, cualquier solicitud de información o requerimiento que le haga el supervisor.		
<ul style="list-style-type: none">Gestionar y coordinar los requerimientos del contratista de índole institucional, que se deban adelantar para dar cumplimiento al marco contractual.Emitir el respectivo recibido a satisfacción, una vez se cuente y valide el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para tal fin.Informar inmediatamente al ordenador del gasto cualquier novedad o incumplimiento que se suscite de la deficiente ejecución del marco contractual.	<p>Mayor Jefferson Smith Guzmán Ortega Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E)</p>	<p>Permanente</p>



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jefferson Smith Guzman Ortega
Grado: Mayor
Cargo: Piloto
Cédula: 1110465069
Dependencia: Compañía Antinarcóticos De Aviación
Policial Guaymara
Unidad: Dirección De Antinarcóticos
Correo: smith.guzman@correo.policia.gov.co
20/12/2024 2:43:15 p.m.

Anexo: SI

AUTOPISTA NORTE KILOMETRO 16, VIA GUAYMARAL
HANGAR I
Teléfono: 601-7159750 EXTENSION 31151
DIRAN.COAVI-GUA@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA OPERACIÓN AERONÁUTICA

Fecha:	Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024		
Hora de inicio:	14:30 horas	Hora finalización	15:00 horas
Lugar:	Hangar II de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral.		

ACTA No. – AVIPO - AROPA – GRMAR 2.25

QUE TRATA SOBRE EL ACTA DE INICIO AL CONTRATO PN DIRAN 02-7-10070-24 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA AVIACIÓN POLICIAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Elkin D. González	Proveedor GLOBALSAT COLOMBIA SAS	elkin.gonzalez@globalsat.com	75.087.986	316 895 0153	 Globalsat COLOMBIA NIT: 900.656.992-9

Autopista Norte. Kilómetro 16. Aeropuerto Guaymaral. Hangar II Policía Nacional.
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.avipo-aropa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

<div><div>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL GUAYMARAL</div></div>						
Fecha:		Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2024				
Hora de inicio:		14:30		Hora de finalización:		15:00
Lugar:		Sala de Juntas del Grupo Monitoreo de la Aviación Policial (GRMAP), segundo piso del Hangar II de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral.				
Acta - 034426- SURAN-COAVI - 2.25						
QUE TRATA DE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10070-24 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA AVIACIÓN POLICIAL, DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.						
ASISTENTES						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
MY	ARBOLEDA ALDANA DANIEL OCTAVIO	DIRAN GRMAP	daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co	2230733	3134291259	20/12/2024 12:48
IJ	GONZALEZ BUITRAGO CARLOS GERARDO	DIRAN COAVI	carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co	1053324207	3142991650	20/12/2024 14:03
AUTOPISTA NORTE KILOMETRO 16, VIA GUAYMARAL HANGAR I Teléfonos 601 7159750 EXTENCION 31151 DIRAN.COAVI-GUA@POLICIA.GOV.CO www.policia.gov.co						
INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA						



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA OPERACIÓN AERONÁUTICA

Fecha:	Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024					
Hora de inicio:	14:30 horas	Hora finalización	15:00 horas			
Lugar:	Hangar II de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral.					
ACTA No. – AVIPO - AROPA – GRMAP 2.25						
QUE TRATA SOBRE EL ACTA DE INICIO AL CONTRATO PN DIRAN 02-7-10070-24 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA AVIACIÓN POLICIAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL						
ASISTENTES						
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CÓRREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Elkin D. González	Proveedor GLOBALSAT COLOMBIA SAS	elkin.gonzalez@globalsat.com	75.087.986	316 895 0153	 Globalsat COLOMBIA NIT: 900.656.92-9

Autopista Norte. Kilómetro 16. Aeropuerto Guaymaral. Hangar II Policía Nacional.
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.avipo-aropa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL



DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

Entre los suscritos, de una parte la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Contratación Directa, fundamentada en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional. d) Que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. Que en atención a la implementación del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** bajo la norma técnica (ISO 27001 de 2013) en la Dirección de Antinarcóticos, el supervisor realizará las coordinaciones necesarias con el Grupo de Inteligencia de la Dirección de Antinarcóticos para la implementación de los estudios de seguridad y visitas a las empresas que se establecen como contratista de cada uno de los procesos de contratación que realiza la Dirección Antinarcóticos, tener en cuenta el diligenciamiento del formato **1DT-FR-0016 "CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS Y TERCERO"**, para los procesos de contratación en los cuales durante su ejecución conllevan a una cadena de suministros, dicho formato debe ser diligenciado por aquellos que hacen parte de la cadena de suministros. e) El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. f) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **SEGUNDA - FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y en la invitación de ofertar. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **CUARTA - FORMA DE PAGO:** **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **SEXTA - PLAZO:** El plazo del contrato es el señalado en el anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **SÉPTIMA - FORMA DE EJECUCIÓN:** La forma de ejecución es la señalada en el anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **OCTAVA - VIGENCIA:** La vigencia del

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - LUGAR DE ENTREGA:** El sitio de entrega será de acuerdo a lo estipulado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **DECIMA - MONEDA DEL CONTRATO:** La establecida en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020. 12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional. 13. El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas. 14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA TERCERA - DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **DECIMA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS:** 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA QUINTA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA SEXTA. - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, en los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo jurídico	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.
Garantía Única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total, del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Claúsula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. DÉCIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. DÉCIMA OCTAVA - SANCIONES: a) MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**. No obstante, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que la Dirección de Antinarcóticos sancione a los diferentes contratistas bien sea con la imposición de multas o declaración de incumplimientos parciales o totales de los contratos, los recursos que de allí se deriven a favor de la Dirección de Antinarcóticos, serán consignados a las cuentas según correspondan así: Si el origen del recurso es con situación de fondos el contratista deberá consignarlo a la cuenta corriente del banco popular N° 110-014031496 denominada **DTN GASTOS DEL PERSONAL** a nombre de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** y posteriormente el tesorero de esta dirección reintegrará el valor pecuniario al tesoro nacional a través de la Tesorería General de la Policía Nacional, si los recursos son de origen de fondos especiales sin situación de fondos deberá consignarlo a la cuenta corriente del banco popular N° 110-014031488 denominada **DTN FONDOS ESPECIALES** a nombre de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** y posteriormente se deben ingresar al presupuesto de la Policía Nacional para ser reinvertidos en el presupuesto de la unidad. **DECIMA NOVENA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **VIGÉSIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA PRIMERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo con la ley que los reglamenta. **VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO,**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única, dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Invitación a presentar oferta. 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**. 3.) Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 19 del 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEPTIMA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los,

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

CONTRATISTA

ELKIN DARIO GONZÁLEZ SIERRA

Cédula de Ciudadanía No. 75.087.988 de Manizales

Representante Legal **GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.**

Elaborado por:
Revisado por:

Adm. Empresa Global A - GRUPO

CT. Yerson Falcon Viteros Muñoz - GRUPO

MY. Wilmer Rivas Arenas - ASJURA

TC. John Alexander Hernández Molina - ARLOP

CR. Luis Fernando Serna Zapata - AVIPO

CR. César Yovany Pinzón Figueroa - SURAN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

ANEXO No.01 "DATOS DEL CONTRATO"

Contrato	DIRAN No. 02-7-10070-24																					
Contratante	Dirección De Antinarcóticos																					
Nit	800.141.379-2																					
Representante legal y/o delegado	Brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE																					
Cédula de Ciudadanía no.	17.416.370 de Acacias - Meta																					
Cargo	Director de Antinarcóticos																					
Disposición de nombramiento	Resolución No. 0638 del 01 de marzo de 2024																					
Contratista	Nombre: GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. NIT: 900.656.852-9 Representante Legal: ELKIN DARÍO GONZÁLEZ SIERRA Doc. Identidad: C.C. 75.087.986 de Manizales Ciudad notificación: Bogotá Dirección: Calle 106 No. 53-39 Oficina 402 Teléfono: (601) 7441344 E-mail: analista.licitaciones@globalsat.com.co / legal@globalsat.com.co																					
Considerandos	Que el presente contrato se deriva del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA PN DIRAN CD 086 2024.																					
Supervisor del Contrato	<p>El supervisor del contrato será el JEFE GRUPO MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>NOTA 1: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 19 D.1510/13).</p> <p>NOTA 2: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II.</p>																					
Clausula Primera - Objeto	SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.																					
Clausula Tercera - Valor	<p>Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de hasta de MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$1.177.346.095,16) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.</p> <p>Distribuidos de la siguiente manera:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL SIN IVA</th><th>VALOR TOTAL CON IVA (19%)</th><th>INC (4%)</th></tr><tr><td>1</td><td>Cargo de Acceso Datos SIY CONNECT</td><td>816 Accesos</td><td>\$394.436.00</td><td>\$321.859.776.00</td><td>\$383.013.133.44</td><td>N/A</td></tr><tr><td>2</td><td>Reportes de Posición Satelital</td><td>380.000 Mensajes</td><td>\$674.00</td><td>\$256.120.000.00</td><td>\$304.782.800.00</td><td>N/A</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA (19%)	INC (4%)	1	Cargo de Acceso Datos SIY CONNECT	816 Accesos	\$394.436.00	\$321.859.776.00	\$383.013.133.44	N/A	2	Reportes de Posición Satelital	380.000 Mensajes	\$674.00	\$256.120.000.00	\$304.782.800.00	N/A
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA (19%)	INC (4%)																
1	Cargo de Acceso Datos SIY CONNECT	816 Accesos	\$394.436.00	\$321.859.776.00	\$383.013.133.44	N/A																
2	Reportes de Posición Satelital	380.000 Mensajes	\$674.00	\$256.120.000.00	\$304.782.800.00	N/A																

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

3	Cargo de Acceso voz satelital	852 Accesos	\$455.119.00	\$387.761.388.00	\$461.436.051.72	N/A
4	Llamadas de voz a teléfonos Iridium	3000 Minutos	\$7.619.00	\$22.857.000.00	\$27.199.830.00	\$914.280.00
SUB TOTAL (POR AÑO)						\$988.598.164.00
IVA (19%)						\$187.833.651.16
INC (4%)						\$914.280.00
VALOR TOTAL						\$1.177.346.095.16

Nota 1: El presupuesto del proceso se ejecutará en pesos colombianos.

Nota 2: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, la invitación pública y la oferta presentada, documentos que harán parte de la respectiva del contrato.

**Clausula Cuarta -
Forma de Pago**

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor total de la factura recibida de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el que se evidencia la entrega de la factura con el detalle de cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el párrafo 1° del artículo 3 de la misma ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

las entidades ejecutoras PGN"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es el caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

NOTA: El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 12223619655

Clausula Quinta -
Apropiación
Presupuestal

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF Nro.27524 del 07-11-2024		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
02-02-02-008-004	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$1.200.000.000.00

Clausula Sexta -
Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre de 2024.

NOTA 1: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor director de Antinarcóticos.

Clausula Séptima -
Forma de ejecución

La ejecución del futuro contrato se realizará de forma total, previa coordinación con el supervisor del futuro contrato en todo lo referente a condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas. El servicio de voz y datos satelitales que se adquiriera, deberá estar disponible para su consumo conforme a las necesidades del servicio, durante la vigencia del servicio.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

Clausula Octava – Vigencia	Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.
Clausula Novena: lugar de entrega o lugar de prestación del servicio	La puesta en funcionamiento del servicio de Voz (comunicación satelital) y Datos (reportes de posición a 3 minutos), deberán ser renovada en los equipos del sistema SKYCONNECT de aeronaves al servicio de la Policía Nacional, las cuales se encuentran ubicadas en las diferentes Compañías Antinarcóticos de Aviación o Bases Aéreas de la institución en el territorio nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Clausula Decima - Moneda del Contrato	Pesos colombianos

Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional


Brigadier general **RICARDO SANCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

Contratista

ELKIN DARÍO GONZÁLEZ SIERRA
Cédula de Ciudadanía No. 75.087.986 de Manizales
Representante Legal **GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.**

Elaborado por:
Revisado por:

Adm. Empresa Ofelia Arevalo - GRUCO
CT. Yerson Falcao Viveros Muñoz - GRUCO
MY. Wilmer Rivas Arenas - ASJURY
TC. John Alexander Hernández Molina - ASJURY
CR. Luis Fernando Serna Zapata - AVIPO
CR. César Yovany Pinzón Higuera - SURAN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

ANEXO No. 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
1.	Vigencia y disponibilidad del servicio: El servicio de voz y datos satelitales estará en servicio durante doce (12) meses, a partir de la finalización del servicio contratado en la vigencia anterior.
2.	Activación del servicio: La activación del servicio de voz y datos satelitales, se efectuará sobre las SIM CARD's actualmente instaladas en los equipos SKY CONNECT de las aeronaves o actuales equipos base y/o móviles satelitales, o sobre aquellas SIM CARD's nuevas que se requiera deba proveer el contratista para este efecto, previa coordinación con el supervisor del contrato. En los casos en que sea requerido el cambio de cualquier SIM CARD (por daños, pérdidas, funcionamiento deficiente, etc.), el contratista suministrará sin costo adicional una nueva SIM CARD para su reemplazo y su activación se hará en forma inmediata, sin que se generen costos adicionales para el contratante por este concepto.
3.	Cantidad de aeronaves: El servicio de voz y datos satelitales debe proporcionar comunicación telefónica satelital e información de datos de posicionamiento para sesenta y ocho (68) equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional, instalados en aeronaves al servicio de la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.
4.	Cantidad unidades satelitales base y/o móviles: Tres (3) SIM CARD con servicio de voz satelital que se puedan implementar tanto en equipos satelitales base y/o móviles del Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP).
5.	Cobertura del servicio de voz y datos satelital: El servicio de voz y datos satelitales debe suministrar cubrimiento tanto en el territorio nacional, como internacional.
6.	Planes de datos (mensajes de posición) satelitales – Aeronaves: Proveer reportes de datos de posición para cada uno de los sesenta y ocho (68) equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional, cuyas matrículas de las aeronaves en las que sean instalados, serán informadas al contratista previamente para su correspondiente gestión y configuración, para que puedan ser visualizadas en los equipos de cómputo que posee el Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Los mensajes de posición satelital deberán cubrir como mínimo 19000 horas de reportes de datos de posición cada tres (3) minutos, equivalentes a un paquete general de 380.000 reportes de datos de posición al año, consumibles por cualquiera de los 68 equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional. 2. La Aviación Policial podrá configurar eventualmente el tiempo de cada uno de los reportes de datos de posición, en tiempos menores a tres (3) minutos, en las aeronaves o situaciones del servicio en las que se permita optimizar el consumo de paquete general de reportes de datos de posición. 3. Los reportes de datos de posición, se deben almacenar con respaldo en servidores del contratista, por un periodo mínimo de 20 años y cuyo almacenamiento y recuperación eventual, estarán exentos de costo. 4. Los reportes de datos de posición satelital, deben incluir información de posición, altura, velocidad y rumbo durante el vuelo de cada una de las aeronaves; así como la información de etiquetas de emergencia, bajo fuego y sitio de interés que eventualmente sean señalizadas.
7.	Planes de voz satelitales: El producto deberá contar con disponibilidad de 3000 minutos de voz satelital, para las sesenta y ocho (68) unidades satelitales SKY CONNECT y para las tres (3) SIM CARD de los equipos base y/o móviles satelitales, los cuales deben estar disponibles durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana en forma ininterrumpida durante la vigencia del paquete o hasta la finalización de los minutos. Es de anotar que el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica para el aprovechamiento de este servicio, estará a cargo del contratante.
8.	Reportes de consumo: El contratista se compromete a emitir durante los primeros 15 días de cada mes, un (1) reporte mensual de minutos de voz satelital y reportes de datos (mensajes de posición) satelitales utilizados, en el que se puedan apreciar los consumos individuales por aeronave y el total del mes, como sus acumulados a lo largo de la vigencia del paquete; con el fin de facilitar la oportuna administración, seguimiento y procura del correcto consumo del servicio por parte de la Aviación Policial - Policía Nacional.
9.	Disponibilidad del servicio: Ante situaciones de fuerza mayor que se lleguen a presentar, el contratista se compromete a mantener la prestación de los servicios de voz y datos satelitales, hasta la culminación y renovación de la "vigencia y disponibilidad del servicio" contemplada en el ítem 1, incluso si se llega a superar la cantidad de reportes de posición y

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

	minutos de voz satelital adquiridos.
10.	Certificación - Compatibilidad: El oferente debe anexar con la propuesta certificación del fabricante de los equipos SKY CONNECT aeronáuticos de referencia Nro. P/N 1616-050-03, P/N 1616-050-03A, 1616-050-04A, P/N 1616-450-01A y TRACKER III ADVANCE, en la cual haga constar que el servicio proporcionado de voz y datos, es compatible con los modelos de equipos antes mencionados, los cuales son los que actualmente se encuentran instalados en las aeronaves de la Policía Nacional.
11.	Certificación - Respaldo prestación servicio: El oferente debe anexar con la propuesta, certificación emitida por parte de la compañía fabricante de los equipos SKY CONNECT, en la que haga constar que el proponente cuenta con el respaldo y autorización para prestar el servicio de voz y datos satelitales a través de esta plataforma, durante los doce (12) meses a partir de la entrega y activación de las correspondientes SIM CARD's que proveerán el servicio.
12.	Certificación - Ministerio de Comunicaciones: El oferente debe anexar junto con la propuesta, copia del registro del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde certifique que se encuentra autorizado para proveer el servicio de comunicación satelital.
13.	Soporte Técnico: El contratista proveerá soporte técnico remoto 7X24X4 (Durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana y atención dentro de las 4 horas de hecho el requerimiento) durante la vigencia del paquete, para efectos de activaciones, configuraciones y gestiones del paquete y servicio en general, de cada uno de los ítems relacionados en el presente documento. Los canales de comunicación para la atención de solicitudes de soporte por parte del contratante, serán establecidos entre el contratista y el supervisor del contrato, una vez se inicie la vigencia del paquete.
14.	Compromiso de Reserva y Seguridad de la Información: El contratista presentará compromiso de reserva y seguridad sobre la información, que la Policía Nacional deba suministrarle con el fin de habilitar y configurar el servicio y consumo del paquete de voz y datos satelital, en los equipos que sean involucrados.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL
1	El contratista deberá contar con certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.

Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional

Brigadier general **RICARDO SANCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

Contratista

ELKIN DARIO GONZÁLEZ SIERRA
Cédula de Ciudadanía No. 75.087.986 de Manizales
Representante Legal GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.

Elaborado por:
Revisado por:

Adm. Empresa Global A. - GRUCO
CT. Yerson Falcón Viveros Muñoz - GRUCO
TAMMY Wilmar Rives Arenas - ASJUR
TC. John Alexander Hernández Molina - ARLOF
CR. Luis Fernando Serna Zapata - AVIPO
CR. César Yovany Pinzón Higuerá - SURAN

2BS-FR-0020
Versión 3

12 de 12

Aprobación 05/07/2016

1496556397

AC-2024-034426-DIRAN

CEA.3.0-07
16-EG-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
COMPAÑIA ANTINARCOTICOS DE AVIACION POLICIAL
GUAYMARAL

SURAN-COAVI_29.57
1493815254

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2024

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director De Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM Edificio Antinarcóticos
Bogotá D.C

Asunto: solicitud reducción presupuestal

Dando alcance a lo solicitado mediante Correo No. 2867 /DIRAN-PLANE del 23/12/2024, de asunto "SOLICITUD COMUNICADOS OFICIALES REDUCCION DE RECURSOS PLAZO VENCIDO", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, sea liberado el saldo que se relaciona en el siguiente cuadro, respecto a la asignación presupuestal inicialmente expedida para la adquisición de "EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICION SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE ANTINARCOTICOS", mediante certificación del plan de adquisiciones gastos de funcionamiento Nro.194 del 20/08/2024 por un monto de mil doscientos millones de pesos moneda legal corriente (\$1.200.000.000.00).

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR COMPROMETIDO A	SALDO A LIBERAR
SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICION SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.	1.200.000.000, 00	\$ 1.177.346.095.16	\$ 22.653.904.84

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Freyser Rodriguez Audor
Grado: Mayor
Cargo: Piloto
Cédula: 1075218996
Dependencia: Compañía Antinarcóticos De Aviacion
Policial Bogota
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: freys.rodriquez@correo.policia.gov.co
23/12/2024 4:37:54 p. m.

Anexo: no

AUTOPISTA NORTE KILOMETRO 16, VIA GUAYMARAL
HANGAR I
Teléfono: 601 7159750 EXTENSION 31151
DIRAN.COAVI-GUA@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
COMPANIA ANTINARCOTICOS DE AVIACION POLICIAL
GUAYMARAL

SURAN-COAVI - 29.25

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2024

Señor intendente
FERMIN ROMERO ESQUIVEL
Jefe Grupo Contratos
Aeropuerto El Dorado Entrada No.6 Catam
Bogotá D.C

Asunto: relación facturación entregada Área Operación Aeronáutica

En atención a los compromisos adquiridos correspondientes a la entrega de facturación de los contratos que actualmente tiene el Área de Operación Aeronáutica, de manera atenta envío al señor intendente, la documentación correspondiente a la facturación de los procesos contractuales que se tiene y fueron entregados a la fecha así:

CONTRATISTA	NUMERO DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO CONTRACTUAL	SALDO FACTURADO	FECHA DE ENTREGA
UNION TEMPORAL OCP TECH COLOMBIA- AXIS	02-2-10045- 24	COMPRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO DE AVIACIÓN POLICIAL (SIMAP)	\$285.540.000,00	11/12/2024
SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S	02-7-10050- 24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MONITOREO POLICIAL PARA LA DIRAN	\$490.000.000,00 \$490.000.000,00	12/12/2024 20/12/2024

GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.	02-7-10070- 24	ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	\$1.177.346.095,16	18/12/2024
--	-------------------	--	--------------------	------------

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Freyser Rodriguez Auditor
Grado: Mayor
Cargo: Piloto
Cédula: 1075218996
Dependencia: Compañía Antinarcóticos De Aviación
Policial Bogota
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: freys.rodriguez@correo.policia.gov.co
26/12/2024 4:35:47 p. m.

Anexo si

AUTOPISTA NORTE KILOMETRO 16, VIA GUAYMARAL
HANGAR I
Teléfono: 601 7159750 EXTENSION 31151
DIRAN.COAVI-GUA@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024.		
Unidad:	DIRAN - AVIPO		
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		X
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN DIRAN Nro. 02-7-10070-24		
Constancia de recibido No.	01		
Contratista:	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS.		
NIT del contratista:	900656852-9		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica.		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$1.177.346.095,16		
Plazo y forma de ejecución:	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>NOTA 1: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor director de Antinarcóticos.</p>		

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	FORMA DE EJECUCIÓN La ejecución del futuro contrato se realizará de forma total, previa coordinación con el supervisor del futuro contrato en todo lo referente a condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas. El servicio de voz y datos satelitales que se adquiera, deberá estar disponible para su consumo conforme a las necesidades del servicio, durante la vigencia del servicio.						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica.						
Lugar de ejecución y/o entrega	La puesta en funcionamiento del servicio de Voz (comunicación satelital) y Datos (reportes de posición a 3 minutos), deberán ser renovada en los equipos del sistema SKYCONNECT de aeronaves al servicio de la Policía Nacional, las cuales se encuentran ubicadas en las diferentes Compañías Antinarcóticos de Aviación o Bases Aéreas de la institución en el territorio nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__x	NO.						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JEFFERSON SMITH GUZMAN ORTEGA - Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E).						
Fecha de entrega certificada:	17 de diciembre de 2024.						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DIRAN-AVIPO	10	ES EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	\$1.177.346.095,16	\$1.177.346.095,16		\$1.177.346.095,16
Acta de recepción de bienes	No aplica.						

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVGL945	17/12/2024	\$1.177.346.095,16	0	\$1.177.346.095,16
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$1.177.346.095,16	0	\$1.177.346.095,16

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Mediante el presente documento se deja constancia que el contratista GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS, cumplió con la entrega del servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo satisfactoriamente con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato 02-7-10070-24.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS		
1. Vigencia y disponibilidad del servicio: El servicio de voz y datos satelitales estará en servicio durante doce (12) meses, a partir de la finalización del servicio contratado en la vigencia anterior.	SI	CUMPLE
2. Activación del servicio: La activación del servicio de voz y datos satelitales, se efectuará sobre las SIM CARD's actualmente instaladas en los equipos SKY CONNECT de las aeronaves o actuales equipos base y/o móviles satelitales, o sobre aquellas SIM CARD's nuevas que se requiera deba proveer el contratista para este efecto, previa coordinación con el supervisor del contrato. En los casos en que sea requerido el cambio de cualquier SIM CARD (por daños, pérdidas, funcionamiento deficiente, etc.), el contratista suministrará sin costo adicional una nueva SIM CARD para su reemplazo y su activación se hará en forma inmediata, sin que se generen costos adicionales para el contratante por este concepto.	SI	CUMPLE
3. Cantidad de aeronaves El servicio de voz y datos satelitales debe proporcionar comunicación telefónica satelital e información de datos de posicionamiento para sesenta y ocho (68) equipos SKY CONNECT de	SI	CUMPLE

Página 4 de 7

Código: 2BS-FR-0045

Fecha: 12-03-2021

Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

presupuesto nacional, instalados en aeronaves al servicio de la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.		
4. Cantidad unidades satelitales base y/o móviles: Tres (3) SIM CARD con servicio de voz satelital que se puedan implementar tanto en equipos satelitales base y/o móviles del Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP).	SI	CUMPLE
5. Cobertura del servicio de voz y datos satelital: El servicio de voz y datos satelitales debe suministrar cubrimiento tanto en el territorio nacional, como internacional.	SI	CUMPLE
6. Planes de datos (mensajes de posición) satelitales – Aeronaves: Proveer reportes de datos de posición para cada uno de los sesenta y ocho (68) equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional, cuyas matrículas de las aeronaves en las que sean instalados, serán informadas al contratista previamente para su correspondiente gestión y configuración, para que puedan ser visualizadas en los equipos de cómputo que posee el Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: <ol style="list-style-type: none"> 1.Los mensajes de posición satelital deberán cubrir como mínimo 19000 horas de reportes de datos de posición cada tres (3) minutos, equivalentes a un paquete general de 380.000 reportes de datos de posición al año, consumibles por cualquiera de los 68 equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional. 2.La Aviación Policial podrá configurar eventualmente el tiempo de cada uno de los reportes de datos de posición, en tiempos menores a tres (3) minutos, en las aeronaves o situaciones del servicio en las que se permita optimizar el consumo de paquete general de reportes de datos de posición. 3.Los reportes de datos de posición, se deben almacenar con respaldo en servidores del contratista, por un periodo mínimo de 20 años y cuyo almacenamiento y recuperación eventual, estarán exentos de costo. 4.Los reportes de datos de posición satelital, deben incluir información de posición, altura, velocidad y rumbo durante el vuelo de cada una de las 	SI	CUMPLE

Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

aeronaves; así como la información de etiquetas de emergencia, bajo fuego y sitio de interés que eventualmente sean señalizadas.		
7. Planes de voz satelitales: El producto deberá contar con disponibilidad de 3000 minutos de voz satelital, para las sesenta y ocho (68) unidades satelitales SKY CONNECT y para las tres (3) SIM CARD de los equipos base y/o móviles satelitales, los cuales deben estar disponibles durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana en forma ininterrumpida durante la vigencia del paquete o hasta la finalización de los minutos. Es de anotar que el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica para el aprovechamiento de este servicio, estará a cargo del contratante.	SI	CUMPLE
8. Reportes de consumo: El contratista se compromete a emitir durante los primeros 15 días de cada mes, un (1) reporte mensual de minutos de voz satelital y reportes de datos (mensajes de posición) satelitales utilizados, en el que se puedan apreciar los consumos individuales por aeronave y el total del mes, como sus acumulados a lo largo de la vigencia del paquete; con el fin de facilitar la oportuna administración, seguimiento y procura del correcto consumo del servicio por parte de la Aviación Policial - Policía Nacional.	SI	CUMPLE
9. Disponibilidad del servicio: Ante situaciones de fuerza mayor que se lleguen a presentar, el contratista se compromete a mantener la prestación de los servicios de voz y datos satelitales, hasta la culminación y renovación de la "vigencia y disponibilidad del servicio" contemplada en el ítem 1, incluso si se llega a superar la cantidad de reportes de posición y minutos de voz satelital adquiridos.	SI	CUMPLE
10. Certificación - Compatibilidad: El oferente debe anexar con la propuesta certificación del fabricante de los equipos SKY CONNECT aeronáuticos de referencia Nro. P/N 1616-050-03, P/N 1616-050-03A, 1616-050-04A, P/N 1616-450-01A y TRACKER III ADVANCE, en la cual haga constar que el servicio proporcionado de voz y datos, es compatible con los modelos de equipos antes mencionados, los cuales son los que actualmente se encuentran instalados en las aeronaves de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

11. Certificación – Respaldo prestación servicio: El oferente debe anexar con la propuesta, certificación emitida por parte de la compañía fabricante de los equipos SKY CONNECT, en la que haga constar que el proponente cuenta con el respaldo y autorización para prestar el servicio de voz y datos satelitales a través de esta plataforma, durante los doce (12) meses a partir de la entrega y activación de las correspondientes SIM CARD's que proveerán el servicio.	SI	CUMPLE
12. Certificación - Ministerio de Comunicaciones: El oferente debe anexar junto con la propuesta, copia del registro del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde certifique que se encuentra autorizado para proveer el servicio de comunicación satelital.	SI	CUMPLE
13. Soporte Técnico: El contratista proveerá soporte técnico remoto 7X24X4 (Durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana y atención dentro de las 4 horas de hecho el requerimiento) durante la vigencia del paquete, para efectos de activaciones, configuraciones y gestiones del paquete y servicio en general, de cada uno de los ítems relacionados en el presente documento. 1. Los canales de comunicación para la atención de solicitudes de soporte por parte del contratante, serán establecidos entre el contratista y el supervisor del contrato, una vez se inicie la vigencia del paquete.	SI	CUMPLE
14. Compromiso de Reserva y Seguridad de la Información: El contratista presentará compromiso de reserva y seguridad sobre la información, que la Policía Nacional deba suministrarle con el fin de habilitar y configurar el servicio y consumo del paquete de voz y datos satelital, en los equipos que sean involucrados.	SI	CUMPLE
NORMATIVIDAD AMBIENTAL		
El contratista deberá contar con certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.	SI	CUMPLE

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.

SI

CUMPLE

NOTA: El servicio de voz y datos satelitales estará en servicio durante doce (12) meses, a partir de la finalización del servicio contratado en la vigencia anterior.

Mayor **JEFFERSON SMITH GUZMAN ORTEGA**.
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E).
Supervisor Contrato No. **PN DIRAN 02-7-10070-24**
Correo electrónico: smith.guzman@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3212260460.

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE: d17bf1f35e635d94197a5be4e5a31ee9d77ee1852dba27e38dddc0c9ef0c544bc1248429518020618116ce75793604d8

Fecha Entrega Bienes: 18/12/2024

SEÑORES: 800141379	DESPACHADO A: 800141379	ORDEN DE COMPRA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FVGL945
DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL Aeropuerto El Dorado, Entrada 6, Vía CATAM Grupo Contratos, Piso 3 Tel +57 601 5159750 Bogotá D.C. - Bogotá Colombia	Aeropuerto El Dorado, Entrada 6, Vía CATAM Bogotá D.C. - Bogotá Colombia	ruta	FECHA GENERACIÓN 17/12/2024 15:28:55
		PEDIDO	FECHA VENCIMIENTO 15/02/2025

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	% DESCUENTO	IMPUESTOS		VALOR NETO	VALOR TOTAL
						%	VALOR		
IRID-ACT	1. [IRID-ACT] Iridium Activation Fee Cargo de Acceso Datos SKYCONNECT	816.0	94	394.436,00	0,0	IVA 19,0	61.153.357,44		321.859.776,00
IRID-ACT	2. [IRID-ACT] Iridium Activation Fee Reportes de Posición Satelital	380000.0	94	674,00	0,0	IVA 19,0	48.662.800,00		256.120.000,00
IRID-ACT	3. [IRID-ACT] Iridium Activation Fee Cargo de Acceso Voz Satelital	852.0	94	455.119,00	0,0	IVA 19,0	73.674.663,72		387.761.388,00
IRID-100	4. [IRID-100] Iridium 100 Minutes Llamadas de Voz a Teléfonos Iridium 12 Meses	3000.0	94	7.619,00	0,0	IVA 19,0 INC 4,0	4.342.830,00 914.280,00		22.857.000,00
TOTAL NRO LINEAS: 4									

OBSERVACIONES:	TOTAL UNIDADES: 0	TOTAL BRUTO	988.598.164,00
#\$16-01-01-L4; 02-7-10070-24; smith.guzman@correo.policia.gov.co#\$. Esta factura es un título valor conforme a lo establecido en el Art. 772 y siguientes del Código de Comercio Conforme a lo que seestablece en el Art. 773 del Código de Comercio, la(s) factura(s) se entienden aceptadas por el contratante si éste no formula porescrito ningún reclamo u observación dentro de los diez (10) días calendario a partir de la fecha de recibo. El pago no oportuno deesta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la Ley y el reporte a las centralesde riesgo. PAGUESE CON CHEQUE A PRIMER BENEFICIARIO A GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. OEFECTUAR CONSIGNACIÓN A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 60100002753 O AHORROS No.12223619655A NOMBRE DE GLOBALSATCOLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. S01663		DESCUENTO	
Medio de Pago: Instrumento no definido		IVA 19,00%	187.833.651,16
Forma de Pago: Crédito		INC 4,00%	914.280,00
Plazo: 15/02/2025			
VALOR LETRAS: Mil Ciento Setenta Y Siete Millones Trescientos Cuarenta Y Seis Mil Noventa Y Cinco Peso y Dieciséis Centavos			
CONDICIONES DE PAGO: Plazo de pago: 2 meses			
		VR: TOTAL FACTURA COP	1.177.346.095,16

Nombre de Quien Recibe	Firma y Sello de Recibido	Fecha de Recibido
------------------------	---------------------------	-------------------

Certificado Bancario

Jueves, 14 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA identificado(a) con NIT 900656852, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	60100002753	2022/09/13	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	1223619655	2014/04/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

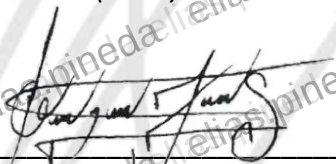
Globalsat

COLOMBIA

EL SUSCRITO**Revisor Fiscal****GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS****NIT: 900.656.852-9****Certifica que:**

- La empresa aquí relacionada con respecto a personal, ha dado cumplimiento oportuno al pago de salarios y ha cancelado las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (AFP, EPS, ARL) y parafiscales de manera oportuna, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007, de los seis (06) últimos meses anteriores a la presentación de este documento.
- La empresa ha realizado los pagos correspondientes e informes acerca de las prestaciones sociales causadas y pagadas en el año inmediatamente anterior: prima de servicios, calzado y vestido de labor, auxilio de cesantías e intereses de cesantías.

Se expide y firma en Bogotá, a los veintiocho (28) del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

**INGRID LILIANA JIMENEZ SILVA**

C.C: 1.015.412.128 de Bogotá

Revisor Fiscal

Globalsat Colombia Telecomunicaciones SAS**NIT: 900.656.852-9**

TP: 275463-T

Designado por **Asesorías Confit SAS****NIT 900.587.653-3**

La firma de este documento en única y exclusiva para el mismo

Globalsat

COLOMBIA

EL SUSCRITO**Revisor Fiscal****GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS****NIT: 900.656.852-9****Certifica que:**

- La empresa aquí relacionada con respecto a personal, ha dado cumplimiento oportuno al pago de salarios y ha cancelado las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (AFP, EPS, ARL) y parafiscales de manera oportuna, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007, de los seis (06) últimos meses anteriores a la presentación de este documento.
- La empresa ha realizado los pagos correspondientes e informes acerca de las prestaciones sociales causadas y pagadas en el año inmediatamente anterior: prima de servicios, calzado y vestido de labor, auxilio de cesantías e intereses de cesantías.

Se expide y firma en Bogotá, el primer (1) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)


INGRID MILIANA JIMENEZ SILVA

C.C: 1.015.412.128 de Bogotá

Revisor Fiscal

Globalsat Colombia Telecomunicaciones SAS**NIT: 900.656.852-9**

TP: 275463-T

Designado por **Asesorías Confit SAS****NIT 900.587.653-3***La firma de este documento en única y exclusiva para el mismo*

Globalsat

COLOMBIA

EL SUSCRITO**Revisor Fiscal****GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS****NIT: 900.656.852-9****Certifica que:**

- La empresa aquí relacionada con respecto a personal, ha dado cumplimiento oportuno al pago de salarios y ha cancelado las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (AFP, EPS, ARL) y parafiscales de manera oportuna, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007, de los seis (06) últimos meses anteriores a la presentación de este documento.
- La empresa ha realizado los pagos correspondientes e informes acerca de las prestaciones sociales causadas y pagadas en el año inmediatamente anterior: prima de servicios, calzado y vestido de labor, auxilio de cesantías e intereses de cesantías.

Se expide y firma en Bogotá, el primer (1) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)


INGRID MILIANA JIMENEZ SILVA

C.C: 1.015.412.128 de Bogotá

Revisor Fiscal

Globalsat Colombia Telecomunicaciones SAS**NIT: 900.656.852-9**

TP: 275463-T

Designado por **Asesorías Confit SAS****NIT 900.587.653-3***La firma de este documento en única y exclusiva para el mismo*

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900656852-9	GLOBSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S		Calle 106 # 53-39 Of. 402	6017441344	info@globalsat.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
					7
					0
2024-12	2024-11	F	02/12/2024	82112898	TOTAL A PAGAR
					\$19.338.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	132.000	0		0		0	0	0		132.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	112.000	0		0		0	0	0		112.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	228.000	0		0		0	0	0		228.000	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	5.387.600	0		0		0	0	0		5.387.600	2

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	768.000	0	0	0	0	0	0		768.000	2
230301	Porvenir	800224808-8	3.960.000	0	0	95.300	95.300	0	0		4.150.600	3
231001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.848.100	0	0	120.300	264.600	0	0		4.233.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
				No. Autorización	Valor									
14-11	ARL SURA	890903790-5	489.700				489.700	0	0	489.700			4.897	489.700

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	1.875.400	0	0	1.875.400	7



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900656852-9	GLOBSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.		Calle 106 # 53-39 Of. 402	6017441344	info@globalsat.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
701.700	0	0	701.700	2
ICBF				
1.052.600	0	0	1.052.600	2
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-12	2024-11	5	02/12/2024	82112898	\$19.338.600

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	5.859.600	5.859.600
Pensión	4	9.359.600	9.359.600
Riesgos Laborales	1	489.700	489.700
CCF	1	1.875.400	1.875.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.052.600	1.052.600
MEN	0	0	0
SENA	1	701.700	701.700
TOTALES	12	19.338.600	19.338.600

PAGADA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900659852-9	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.		Calle 106 # 53-39 Of. 402	6017441344	info@globalsat.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				7 0
2024-12	2024-11	F	02/12/2024	82112898	TOTAL A PAGAR \$19.338.600

DETALLE POR COTIZANTE																																							
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subgrupo	Exonerado	Columna exonerada	ING	RET	TIDE	TAE	TDP	JAP	YBP	YCP	YCP	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1007879655	DELGADO AGUDELO YULIANA MARCELA	1	0			S									230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	2	15.700	CCF22	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0	
2	CC	1018498963	SKINNER HERNANDEZ SIDNEI MARSHAL	1	0			S									230301	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS008	2.400.000	96.000	14-11	2.400.000	2	26.300	CCF22	2.400.000	96.000	0	0	0	0	0	
3	CC	1030568128	RIANO ORTIZ STEFFANEY JHIRLEY	1	0			S									230201	3.300.000	528.000	0	0	0	0	EPS008	3.300.000	132.000	14-11	3.300.000	2	34.500	CCF22	3.300.000	132.000	0	0	0	0	0	
4	CC	52416469	BONILLA ROJAS MARIA TERESA	1	0			S									231001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	2	13.600	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	
5	CC	52804776	DIAZ LOBO WENDY KARINA	1	0			N						X			230301	19.050.000	3.048.000	0	0	95.300	95.300	EPS010	19.050.000	2.381.300	14-11	19.050.000	2	198.900	CCF22	19.050.000	762.000	19.050.000	381.000	571.500	0	0	
6	CC	75087986	GONZALEZ SIERRA ELKIN DARIO	1	0			N									25-14	16.033.334	2.565.400	0	0	80.200	176.400	EPS010	16.033.334	2.004.200	14-11	16.033.334	2	167.400	CCF22	16.033.334	641.400	16.033.334	320.700	481.100	0	0	
7	CC	75087986	GONZALEZ SIERRA ELKIN DARIO	1	0			N								X	25-14	8.016.667	1.282.700	0	0	40.100	88.200	EPS010	8.016.667	1.002.100	14-11	8.016.667	2	0	CCF22	8.016.667	0	0	0	0	0	0	
8	CC	55985744	GARCIA CASTRO LUIS ALBERTO	1	0			S									230301	3.300.000	528.000	0	0	0	0	EPS001	3.300.000	132.000	14-11	3.300.000	2	34.500	CCF22	3.300.000	132.000	0	0	0	0	0	0



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900656852-9	GLOBSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S		Calle 106 # 53-39 Of. 402	6017441344	info@globalsat.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					7 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-11	2024-10	5	05/11/2024	81300208	\$29.490.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	442.100	0		0	0	0	0	0	0	442.100	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	112.000	0		0	0	0	0	0	0	112.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	228.000	0		0	0	0	0	0	0	228.000	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	6.485.000	0		0	0	0	0	0	0	6.485.000	2

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	768.000	0	0	0	0	0	0		768.000	2
230301	Porvenir	800224808-8	5.253.000	0	0	152.200	152.200	0	0		5.567.400	3
231001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.200.100	0	0	162.600	487.600	0	0		5.850.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
				No. Autorización	Valor									
14-11	ARL SURA	890903790-5	651.400				651.400	0	0	651.400			6.514	651.400

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	4.518.000	0	0	4.518.000	7



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900656852-9	GLOBSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.		Calle 106 # 53-39 Of. 402	6017441344	info@globalsat.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
1.868.000	0	0	1.868.000	2
ICBF				
2.801.900	0	0	2.801.900	2
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				7 0
					TOTAL A PAGAR
2024-11	2024-10	5	05/11/2024	81300208	\$29.490.100

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	7.267.100	7.267.100
Pensión	4	12.383.700	12.383.700
Riesgos Laborales	1	651.400	651.400
CCF	1	4.518.000	4.518.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	2.801.900	2.801.900
MEN	0	0	0
SENA	1	1.868.000	1.868.000
TOTALES	12	29.490.100	29.490.100

PAGADA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900656852-9	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.		Calle 106 # 53-39 Of. 402	6017441344	info@globalsat.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				7 0
2024-11	2024-10	F	05/11/2024	81300208	TOTAL A PAGAR \$29.490.100

DETALLE POR COTIZANTE																																								
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Contenido	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1007879655	DELGADO AGUDELO YULIANA MARCELA	1	0													230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	2	15.700	CCF22	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0	
2	CC	1018498963	SKINNER HERNANDEZ SIDNEI MARSHAL	1	0													230301	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS008	2.400.000	96.000	14-11	2.400.000	2	26.300	CCF22	2.400.000	96.000	0	0	0	0	0	
3	CC	1030568128	RIANO ORTIZ STEFFANEY JHIRLEY	1	0													230201	3.300.000	528.000	0	0	0	0	EPS008	3.300.000	132.000	14-11	3.300.000	2	34.500	CCF22	3.300.000	132.000	0	0	0	0	0	
4	CC	52416469	BONILLA ROJAS MARIA TERESA	1	0													231001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	2	13.600	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0	
5	CC	52804776	DIAZ LOBO WENDY KARINA	1	0													230301	16.500.000	2.040.000	0	0	82.500	82.500	EPS010	16.500.000	2.062.500	14-11	16.500.000	2	172.300	CCF22	16.500.000	660.000	16.500.000	330.000	495.000	0	0	
6	CC	52804776	DIAZ LOBO WENDY KARINA	1	0													230301	2.878.611	460.600	0	0	14.400	14.400	EPS010	2.878.611	359.900	14-11	2.878.611	2	0	CCF22	2.878.611	115.200	2.878.611	57.600	86.400	0	0	
7	CC	75087986	GONZALEZ SIERRA ELKIN DARIO	1	0													25-14	26.316.938	4.210.800	0	0	131.600	394.800	EPS010	26.316.938	3.289.700	14-11	26.316.938	2	274.800	CCF22	67.831.667	2.713.300	67.831.667	1.356.700	2.035.000	0	0	
8	CC	75087986	GONZALEZ SIERRA ELKIN DARIO	1	0													25-14	6.183.062	989.300	0	0	31.000	92.800	EPS010	6.183.062	772.900	14-11	6.183.062	2	0	CCF22	6.183.062	247.400	6.183.062	123.700	185.500	0	0	
9	CC	79985744	GARCIA CASTRO LUIS ALBERTO	1	0													230301	11.052.000	1.768.400	0	0	55.300	55.300	EPS001	11.052.000	442.100	14-11	11.052.000	2	115.400	CCF22	11.052.000	442.100	0	0	0	0	0	0



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:10/07/2024

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900656852

GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 106 53 39 OF 402 Teléfonos: 7441344
Dirección electrónica: contabilidad@globalsat.com. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 20/09/2013
Matrícula Mercantil:02367655 Fecha inicio de Actividades: 20/09/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

- Actividad 1: 4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
- Actividad 2: 6130 - Actividades de telecomunicación satelital
- Actividad 3: 6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
- Actividad 4: 6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
- Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
19/09/2022	C.C.	1015412128	INGRID LILIANA JIMENEZ SILVA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
27/01/2022	C.C.	1030568128	STEFANEY JHIRLEY RIAÑO ORTIZ	CONTADOR
13/07/2021	C.C.	75087986	ELKIN DARIO GONZALEZ SIERRA	REPRESENTANTE LEGAL
19/09/2013	PASAPORTE	2478512	JOSE ALBERTO PALACIOS GUZMAN	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25.90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:10/07/2024

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900656852

GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14866230822



(415)7707212489984(8020) 0000014866230822

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 5 6 8 5 2

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 106 53 39 OF 402

42. Correo electrónico

legal@globalsat.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 7 4 4 1 3 4 4

45. Teléfono 2

3 1 6 8 9 5 0 1 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 1 3 0

47. Fecha inicio actividad

12 0 1 3 1 0 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 6 5 2

49. Fecha inicio actividad

12 0 1 3 1 0 0 1

Otras actividades

50. Código

6 1 9 0

1

6 1 2 0

2

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5								

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta

52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2	2	3					
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2	2	
		58. CPC	8	4	9
				7	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022-09-21/11:28:47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

1496556397

GS-2024-158447-DIRAN

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HENAO GRISALES SANDRA ANGELA

985. Cargo Gestor II

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario
14866230822

(415)7707212489984(8020) 0000014866230822

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 6 5 6 8 5 2 9

6. DV
9

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
2

63. Formas asociativas
1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio
1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase
0 4

72. Número
1

73. Fecha
2 0 1 3 0 9 1 9

74. Número de notaría

75. Entidad de registro
0 3

76. Fecha de registro
2 0 1 3 0 9 2 0

77. No. Matricula mercantil
2 3 6 7 6 5 5

78. Departamento
1 1

79. Ciudad/Municipio
4

82. Nacional
1 0 0 %

83. Nacional público
0 0 %

84. Nacional privado
1 0 0 0 %

85. Extranjero
0 %

86. Extranjero público
0 0 %

87. Extranjero privado
0 0 %

Vigencia

80. Desde
2 0 1 3 0 9 1 9

81. Hasta
2 1 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades
5

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

1

8 0

2 0 1 6 0 5 2 3

2

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País otorgado

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario
14866230822





(415)7707212489984(8020) 0000014866230822

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 6 5 6 8 5 2

6. DV
9

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
3 2

Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 9 0 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 7 5 0 8 7 9 8 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido SIERRA	106. Primer nombre ELKIN	107. Otros nombres DARIO				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 9 0 7			
100. Tipo de documento Pasaporte	101. Número de identificación 4 1 2 4 7 8 5 1 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
104. Primer apellido PALACIOS	105. Segundo apellido GUZMAN	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres ALBERTO				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14866230822



(415)7707212489984(8020) 0000014866230822

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 8 5 2	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3 1 0 1 5 4 1 2 1 2 8			2 7 5 4 6 3 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	JIMENEZ	SILVA	INGRID	LILIANA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 2 0 9 0 7			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				